



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 071-2026-GRA-PECHINECAS

Nuevo Chimbote, 11 de junio de 2026

VISTO:

El Memorando N° 1966-2026-GRA-P.E.CHINECAS/G.G de la Gerencia General; Informe N° 439-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SURH de la Sub Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM de fecha 05-09-1985, como órgano de ejecución desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la entidad fue transferida al Gobierno Regional de Ancash y de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia (...);

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia (...); y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, la Gerencia General tiene atribuciones conducir la política del personal del Proyecto, como es designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, y demás servidores de este Proyecto Especial CHINECAS;

Que, de acuerdo a la Ley N°30725, Ley que modifica la Ley N°29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial CHINECAS, establece en el artículo 1° que: "La presente ley tiene por objeto lograr la viabilidad técnica, económica y social del Proyecto Especial CHINECAS, para garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del departamento de Ancash";

Que, mediante Resolución del Consejo Directorio del Proyecto Especial Chinecas N°001-2026-GRA-CD/PRE de fecha 30 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR de forma temporal y excepcional a la Ingeniera ANA MELVA SALAS LAUREANO, la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, para el ejercicio presupuestal 2026, con efecto desde el 01 de enero del mismo año; asumiéndola con las prerrogativas y obligaciones inherentes al cargo, y sólo hasta que se culmine con el procedimiento de selección de la terna de candidatos que será propuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, previo concurso de méritos a su cargo, para que el Consejo Directivo del Proyecto Especial designe al Gerente General Titular;

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son

portal

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
[Firma]
Ing. Eduén Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27806 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

17/06/2026
12:06





RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 071-2026-GRA-PECHINECAS

responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, conforme a la Resolución Gerencial N° 216-2024-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 20 de diciembre de 2024, se Aprueba el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, teniendo como objetivo establecer los requisitos mínimos para el acceso a los cargos de funcionarios/as y Jefaturas de las unidades y sub unidades del Proyecto Especial Chinecas, a fin de garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de las funciones designadas en el P.E. Chinecas;



Que, el acto administrativo del "encargo" está previsto y regulado para esta entidad en la Directiva N°003-2017-GRA-P.E.CHINECAS - Directiva que establece los Lineamientos para la acción administrativa del "encargo" en el Proyecto Especial CHINECAS, la que fue aprobada mediante Resolución Gerencial N°080-2017- P.E.CHINECAS del 18-07-2017, señalando su aplicación dentro de sus alcances de dicha norma a todos los empleados públicos o trabajadores administrativos del Proyecto sujetos al régimen Laboral de la actividad privada, siendo la encargatura temporal hasta que se designe a su titular, debiendo formalizar la misma, mediante resolución del titular de la entidad. El encargo no podrá ser menor a treinta días (30) días, ni exceder del ejercicio presupuestal;



Que, conforme al Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Chinecas, aprobado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Áncash, el 16 de diciembre de 2009, en su Capítulo VII – Del desplazamiento de Personal, Artículo 66°, que: "El Encargo, la acción de personal mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directa dentro del P.E. CHINECAS. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado.";



Que, la Sub Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 439-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SURH, concluye que la Abogada Maribel Sonia Paredes Mejía cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) para ocupar la Encargatura como Jefa de la Sub Unidad de Recursos Humanos del P.E. CHINECAS;

Que, bajo ese contexto, y conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Proyecto Especial Chinecas, la Sub Unidad de Recursos Humanos habiendo evaluado y dado la conformidad para la ENCARGATURA como Jefa de la Sub Unidad de Recursos Humanos a la Abogada Maribel Sonia Paredes Mejía a fin de garantizar la continuidad de las acciones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dicha área, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Que, al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 001-2026-GRA-CD/PRE de fecha 30 de enero de 2026, en



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 071-2026-GRA-PECHINECAS

uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Decreto Regional N° 03-2023-GRA/GR; y con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración del Proyecto Especial CHINECAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abogada **MARIBEL SONIA PAREDES MEJÍA** como **JEFA DE LA SUB UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** del Proyecto Especial CHINECAS, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en los Instrumentos de Gestión vigentes de ésta Entidad y demás normas internas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la **Abog. Maribel Sonia Paredes Mejía**, Unidad de Administración, Sub Unidad de Recursos Humanos, y demás Unidades correspondientes para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Proyecto Especial CHINECAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE GENERAL (E) DEL P.E. CHINECAS

